

# EL IRIS

Año VI

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1485

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) viernes 22 de Marzo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0.75 Ptas.  
Pago adelantado

## Las dos libreas

Pasando ayer por la calle, me topé con un extraño grupo: un fraile y un militar. He aquí, dije en seguida para mí capote, los dos únicos uniformes, las dos únicas libreas, que restan casi a los mortales, de tantas como han vestido en los pasados siglos.

Cuando la humanidad era menos sintética de lo que es hoy, cuando profundizaba más en los conocimientos y necesitaba concentrar más en ellos la atención porque oisponia de mas facilidades para adquirirlos, la especialización era indispensable, y más que la especialización, porque acaso la palabra no es del todo propia, la absorción de la profesión por el individuo. el individuo lo era todo para la profesión. Así se explica la existencia del uniforme, y del uniforme a todas horas, un uniforme pegado a la piel, que publicaba en todas partes lo que era el individuo que lo ostentaba.

El estudiante, era estudiante no sólo en las horas en que iba a clase, sino en todas las horas y en todos los lugares, y lo mismo era estudiante para estudiar que para comer, que para armar escándalo.

Y lo mismo pasaba con los «físicos» o doctores, y con los «químicos» o nigromantes y con todas las profesiones habidas y por haber.

Ahora, por el contrario, estamos en el siglo de la síntesis, de los hombres enciclopedias, los que lo son todo y no son nada. ¿Cómo ha de vestirse en estos tiempos un médico de «médico» si a las ocho de la mañana es médico, a las diez poeta, a las cuatro de la tarde deportista, al anochecer académico y durante la velada músico?

Las únicas profesiones que hoy caracterizan al individuo, que parecen seguirles a todas partes y constituyen una segunda naturaleza suya, son la militar y la eclesiástica.

Fuera de los militares y los eclesiásticos, y aún mejor que los eclesiásticos los religiosos, todos los demás hombres son iguales.

Estas dos libreas, estas dos especializaciones, estas singulares absorciones, subsisten y subsistirán siempre y aún debemos empeñarnos, en que en efecto, no desaparezcan nunca, porque son indispensables para la vida de la sociedad.

Son la religión, base de la moral y del derecho y sin la milicia sostén de ambos, la vida social sería imposible.

Y para el sostén de la religión, y de la Iglesia su salvaguarda, son indispensables los eclesiásticos y los religiosos que consagren a su misión todos los momentos de su existencia.

Y para la eficacia y el decoro de la milicia, son también indispensables los militares, que consagren

a su profesión todos los momentos de su vida.

Y de la misma manera que la Iglesia ha sentado el principio de que «el sacerdote debe vivir del altar» el gobierno debe sentar el principio de que «el militar debe vivir de su espada», para que nunca, en ninguno de los momentos del día, haya de arrancarse el uniforme con objeto de dedicarse a otros menesteres que le ayuden a ganar el pan cotidiano.

En la conservación de dos libreas, la religiosa y la militar, estamos todos empeñados: son las libreas de Dios y de la Patria, nuestros ideales: son las libreas del alma y del cuerpo de la sociedad.

FERNANDO  
(De «Gaceta de Cataluña»)

fundados, sobre crisis del Gabinete Garcia Prieto. Dicese si el Sr. Maura ha aceptado el encargo de formar nuevo Gobierno.

Lo que si parece cierto es la disolución por Real decreto del Cuerpo de Correos y Telégrafos, habiéndose encargado el ramo de Guerra de las oficinas de comunicaciones.

No hacemos más que recoger los rumores que circulan.

**PASADORES (Gafas)**  
Para niñas, señoritas y señoras  
Última novedad

Desde 0.05 Cént. en adelante  
Se venden en esa Imprenta, y en la tienda Pablo Franco calle Virgen del Carme, 1.

**Junta de subsistencias de Menorca.**  
La Junta de Subsistencias ha acordado en sesión celebrada el día 18:

1.º Autorizar el embarque de gallinas con la condición de que quede el mercado abastecido y no se alteren los precios actuales.

2.º Cumplir la Real Orden de 7 del corriente sobre tasa de trigos a 40 pesetas los cien kilos a cuyo efecto se ordena a los señores Alcaldes exijan a los fabricantes de harinas las relaciones juradas, y

## NOTICIAS

**Fallecimiento.**  
A las tres de ayer falleció cristianamente nuestro amigo el honrado carpintero don José Genestar Saurina, a la edad de 62 años.

Esposo y padre ejemplar, habil maestro y honrado ciudadano supo captarse muchas amistades, que lloran hoy su muerte. Fué concejal y Teniente de Alcalde de este Municipio, dejando siempre grato recuerdo de sus gestiones.

Católico práctico, recibió con edificante fervor los santos Sacramentos.

El entierro de su cadáver tendrá lugar esta tarde a las cinco.

Descanse en paz, y reciban sus desconsolados esposa e hijos la expresión de nuestro más sentido pésame.

R. I. P.

**Vapor.**  
El «Ciudadela» ha salido esta mañana para Alcúdia en viaje de enlace.

**De Interés público.**  
Continuamos sin comunicación telegráfica, no sabiendo nada de lo que pasa estos días en la península.

El lunes debía tener lugar la apertura de las Cortes y hoy circulan rumores, no sabemos si muy

los contratos formalizados que tuvieran pendientes de recepción según previee el artículo 10 de dicha disposición.

Mañón 19 de Marzo de 1918.—El Presidente, Antonio Giménez.

**El real decreto.**

Publica la «Gaceta» el siguiente real decreto que firmó el Rey el día 13 del corriente, autorizando al ministro de la Guerra para disolver los cuerpos de Correos y Telégrafos.

Dice así:  
Real decreto.—Prsidencia del Consejo de ministros.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al ministro de la Guerra para disolver los Cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganizarlos provisionalmente en la forma que estime conveniente para el servicio público, pudiendo sustituir a los funcionarios que cesen en sus cargos, nombrar personal militar de la escala activa, reserva o retirados.

Dado en Palacio a 13 de marzo de 1918.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de ministros, Manuel Garcia Prieto.

Circular.  
Excmo. señor:

Haciendo uso de la autorización concedida por real decreto de 13 de marzo del corriente mes, que faculta al ministro de la Guerra para disolver los Cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganizarlos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Telégrafos que no hayan prestado el juramento y suscrito el documento comprometiendo a disolver las denominadas Juntas de Defensa del Cuerpo y prestar la obediencia debida en el fiel cumplimiento de sus obligaciones como tales funcionarios, quedan desde la fecha de esta real orden, separados del servicio y privados de sus haberes.

Segundo. Que los funcionarios que hayan prestado juramento y suscrito el documento mencionado, sean admitidos, desde luego, y continúen desempeñando los servicios del cargo con el haber que actualmente les corresponda, y

Tercero. Que continúe la militarización del servicio de Telégrafos, llamando al mismo a los funcionarios que se hallen sujetos al servicio militar, según las reales ordenes que se han dictado movilizándoles.

Todo esto sin perjuicio de las demás disposiciones que se han dictado en relación con el Cu rpo de Telégrafos.

El director general de Comunicaciones y las autoridades militares

cuidarán del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

De real orden lo digo a V. E., etc.—Cierva.

Circular.

Exmo. señor.

Haciendo uso de la autorización concedida por el real decreto de 13 del corriente mes, facultando al ministro de la Guerra para disolver los Cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganización, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden desde la fecha de la presente real orden separados del servicio y privados de sus haberes los funcionarios del Cuerpo de Correos pertenecientes a las denominadas Juntas de Defensa que actuaban en Madrid y Barcelona.

Todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones que sobre disolución y reorganización del expresado cuerpo precede adoptar sucesivamente.

De real orden lo digo a V. E. etc. Dios guarde a V. E. muchos años. —Madrid 16 de marzo de 1918.—Cierva.

Liquidación de la Carnicería Reguladora Municipal perteneciente a los días 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Marzo de 1918;

GANADO COMPRADO Y SAGRIFICADO

Día 8.—Por un ternero de «Torre Pachina Riola»: peso neto 36 carniceras a 16 sueldos. . . . . 96'00

Por seis carneros de «Son Sintas» peso neto 35 carniceras, una tercia, 320 gramos a 15 sueldos. . . . . 89'00

Día 9.—Por una vaca de «Son Fornaris» peso neto 148 carniceras, una tercia, 320 gramos, a 15 sueldos . . . . . 370'00

Por un ternero de «Torre Blanca» peso neto, 50 carniceras una tercia 80 gramos a 16 sueldos. . . . . 134'38

Por cuatro carneros de «San Ignacio» 32 carniceras 384 gramos a 15 sueldos . . . . . 80'78

Día 10.—Por un ternero de «Son Piña» peso neto 51 carnicera una tercia 320 gramos a 16 sueldos. . . . . 137'58

Por un ternero de «Huerto Sr. Olives» peso neto 76 carniceras una tercia 80 gramos a 16 sueldos. . . . . 203'71

Por cinco carneros de «Torre-Saura» peso neto 30 carniceras una tercia 80 gramos a 15 sueldos. . . . . 76'00

Día 11.—Por tres carneros de «Torre-nova» 24 carniceras dos tercias 160 gramos a 15 sueldos . . . . . 61'98

Día 12.—Por dos carneros del «Caracol» peso neto 13 carniceras una tercia 320 gramos a 15 sueldos . . . . . 34'00

Por un ternero Estancia Salord, peso neto 60 carniceras a 16 sueldos. . . . . 160'00

Día 13.—Por dos carneros de «Son Fe de Sintés» peso neto 16 carniceras dos tercias 160 gramos a 15 sueldos. . . . . 42'00

Día 14.—Por un ternero de «Legítima» peso neto 78 carniceras dos tercias 160 gramos a 16 sueldos . . . . . 210'42

Suma de compra de ganado . . . . . 1695'55

GASTOS

Satisfecho por derecho de Consumos . . . . .	138'11
Satisfecho por derecho de Deguello . . . . .	25'25
Satisfecho por coche de transporte . . . . .	7'80
Personal de los siete días . . . . .	125'50
Alquiler de la Caseta durante los siete días . . . . .	4'55
Otros gastos menores . . . . .	2'45
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>1999'21</b>

RESULTADO DE LAS VENTAS

Resultado de la venta de los siete días . . . . .	1578'50
Existencia de carne sin vender 88'600 kilos a 1'88 el kilo . . . . .	166'26
Importe de 103'200 kilos de cuero a 2'40 el kilo . . . . .	247'68
Importe de 24 pieles de carnero a 3'50 una . . . . .	84'00
<b>Beneficio que resulta . . . . .</b>	<b>77'53</b>

CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pídanse en las Farmacias de Ciudadela.

La escasez en Francia.

Con motivo de la apertura de la frontera francesa, después de un cierre de tantos días, se ha dado en Irún un espectáculo no visto hasta ahora desde que la guerra comenzó.

A la villa fronteriza llegaron procedentes de Hendaya, Bayona, San Juan de Luz, Biarritz y otras localidades francesas cercanas al límite francoespañol, numerosas personas que invadieron las tiendas de comestibles y las tahonas, donde adquirieron pan y otros muchos artículos de primera necesidad.

Se nos asegura que los panaderos de Irún han vendido más de 14 000 kilogramos de pan.

Pasaron también la frontera unos dos mil obreros españoles, 1.600 de los cuales esperaban en Bayona y el resto en Hendaya desde hace varios días.

Los trabajadores que vienen aterrados de los daños causados por los aviones alemanes en sus raids continuos sobre la capital de Francia cuentan además que aun cuando ganaban 14 francos diarios, les era imposible la vida, dado el precio a que todos los artículos se cotizaban, especialmente el pan y la leche cuya escasez es muy grande.

Dícese que se va a cerrar de nuevo la frontera y que no volverá a abrirse hasta pasado un mes.

SANTORAL

Sábado, 23.—Santos Victoriano y Toribio.

Día 23.—Sol sale a las 5'48 pónese a las 6'4.—Luna sale a las 2'20 pónese a las 3'58.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.º	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
					Máxima	Mínima	Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
21	16	768'8		12'3			N.	40'1a50'0		Cubierto	
22	8	770'3	+0'6	12'6	13	11	N.E.	30'1a40'0	1	Casi despejado	Marejada

D. JUAN JOSE PEREZ PARGA, SEGUNDO CONTRAMAESTRE DE PUERTO, AYUDANTE ACCIDENTAL DE MARINA Y COMANDANTE DEL TROZO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que en aguas de este distrito ha sido hallado flotando en el mar un bulto de cauchú, de 37 kilos de peso, cuyas marcas y señales se conservan en esta Ayudantía para ser comprobadas con las que presenten las reclamaciones de propiedad del mismo durante el plazo de treinta días señalados al efecto en expediente de hallazgo que se instruye.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ciudadela 6 de Marzo de 1918.

\*\*\*

Hago saber: Que en aguas de este Distrito ha sido hallado flotando en el mar un tablón de madera pino del norte de siete metros de largo por treinta y dos centímetros cuadrados sin marcas, los que se consideren con derecho a él pueden presentarse a deducirlo en esta Ayudantía de Marina a contar de esta fecha el plazo de treinta días señalados al efecto en expediente de hallazgo que se instruye.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ciudadela, 18 de Marzo de 1918.

JUAN PEREZ.



BANCO DE CIUDADELA

La Junta de Gobierno de este Banco en sesión del día de hoy, ha acordado convocar a los señores Accionistas y Participacionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día cuatro del próximo Abril a las cinco de la tarde en el local social, al objeto de modificar el artículo 38 de los Estatutos por los que se rige este Banco, discutir y acordar si conviniere, proceder a la liquidación del mismo.

Para tener derecho a la asistencia, es preciso que los señores Accionistas presenten previamente sus acciones.

Ciudadela, 18 de Marzo de 1918.

El Vocal Secretario

JUAN GORNÉS.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaria General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Francisco Benages, Calle de Monterrey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borne, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS CIUDADELA

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

El IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 50 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el de retrato es más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES  
COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA  
AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA  
REGALO DE  
**EL IRIS**  
CIUDADELA DE MENORCA

PARA VENDER

Lo está la casa número 8 de la calle de Santa Rosalia y una porción de terreno en el camino de Mahón lindante con terrenos de D. Juan Saura, D. Lorenzo Arguimbau y D. Eugenio Triay.

Para informes en esta imprenta.